

2164-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete.

Acreditación de delegada por ampliación a la Asamblea Nacional del partido Frente Amplio.

Mediante resolución n.º 1777-DRPP-2017 de las once horas con diecisiete minutos del once de agosto de dos mil diecisiete, se le señaló al partido Frente Amplio que no procedía la acreditación como delegada por ampliación a la Asamblea Nacional, que recayó en la señora Ana Georgina Chaves Ulate, cédula de identidad 114820648, electa en Asamblea Nacional de la Juventud como representante propietaria por la provincia de Heredia (inciso b del artículo dieciséis del Estatuto partidario); por encontrarse acreditada como fiscal suplente de la estructura cantonal de Santo Domingo, provincia de Heredia, en ese partido político, según los autos n.º 281-DRPP-2017 de las trece horas un minuto del quince de marzo de dos mil diecisiete y n.º 325-DRPP-2017 de las nueve horas siete minutos del veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.

Para efectos de atender la prevención de cita, mediante oficio FA-CEN-115-2017 de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, recibido el mismo día de su emisión en la Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el señor Rodolfo Ulloa Bonilla, en su condición de secretario general del Comité Ejecutivo Superior del partido Frente Amplio, remitió la carta de renuncia de la señorita Chaves Ulate al puesto de fiscal suplente que ostentaba en la estructura cantonal de Santo Domingo. Al respecto, una vez efectuado el análisis correspondiente de la carta de renuncia presentada, se determina que procede la acreditación requerida por el partido político; razón por la cual la nómina de delegados adicionales a la Asamblea Nacional del partido Frente Amplio, que son representantes de la Juventud por la provincia de Heredia, queda integrada según se indica a continuación:

**FRENTE AMPLIO
DELEGADOS POR AMPLIACIÓN
ASAMBLEA NACIONAL**

DELEGADOS DE LA JUVENTUD

PROVINCIA HEREDIA

Cédula	Nombre	Puesto
114820648	ANA GEORGINA CHAVEZ ULATE	ADICIONAL PROPIETARIO
115640186	MICHEL ÁNGELO GRIECO AGÜERO	ADICIONAL PROPIETARIO

116010440 GISELA DE LOS ÁNGELES MACHADO GARCÍA ADICIONAL SUPLENTE
115250041 MANUEL ZUMBADO CORRALES ADICIONAL SUPLENTE

No obstante, se recuerda a la agrupación política que deberá convocar una nueva asamblea cantonal en Santo Domingo, provincia de Heredia, para designar el cargo de fiscal suplente que quedó vacante en virtud de la renuncia de la señora Ana Georgina Chaves Ulate, en caso contrario, no se tendrá por completo el proceso de renovación de estructuras partidarias.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/ndrm/acpu
C: Expediente N° 063-2005, Partido Frente Amplio.
Área de Registro y Asambleas
Ref; No.: 9778-2017.